	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	JHON JAIRO PINO MARTINEZ					**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	Yopal	**FECHA**	16/12/2023	**REGIONAL**	Casanare	72.295.781
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CAFEC - Carrera 19 No. 36 - 68 Yopal - Casanare					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4532843 de 02 de febrero de 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC	X	Michael Sebastián Herrera Cristiano	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Mónica Lucía Mancipe Rivera	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Mónica Lucía Mancipe Rivera	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Miriam Ramírez Rincón	
CONTABILIDAD		Nubia Aurora Sandoval Bohorquez	
TESORERIA	X	María Sorley Velandia Comayán	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Mónica Lucía Mancipe Rivera	
BIBLIOTECA		María Aleida Henao Ayala / Edwin Zamir Copete	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Mónica Lucía Mancipe Rivera	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : El presente formato se formaliza el día 15 de diciembre de 2023, debido a la fecha de terminación del contrato, que es el sábado 16 de diciembre, por motivo de calendario académico.

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JHON JAIRO PINO MARTINEZ identificado(a) con CC. 72295781 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 16 de Diciembre de 2023 a las 14:30:17

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.